



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int:37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0041246/2012

Córdoba, 11 OCT 2012

VISTO:

La nota presenta por el Prof. Miguel Ángel Barseghian quien informa que ha sido invitado a dictar un work-shop sobre anaformosis, curso que se encuentra inscripto dentro del proyecto de investigación y extensión que dirige, radicado en la Se.C.y.T., a estudiantes de arte de la Organización Aravní en la República de Armenia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones se encuentra la invitación cursada al Profesor.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Plástica avala la participación del docente "... considerando que es de gran importancia institucional la posibilidad de intercambio y exposición de los trabajos que se producen en nuestra Facultad en el extranjero."

Que el Área Personal y Sueldos informa a fojas 3 la situación de revista del peticionante.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el encargo al Profesor Miguel Ángel Barseghian, legajo N° 36.636, en los cargos con designación por concurso de, Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sistema de representación, y de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Pintura I, desde el 5 a 24 de setiembre de 2012 y conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias, con motivo del dictado de un work-shop sobre anaformosis, curso que se encuentra inscripto dentro del proyecto de investigación y extensión que dirige, radicado en la Se.C.y.T., a estudiantes de arte de la Organización Aravní en la República de Armenia.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento de Plástica y al Departamento de Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo.

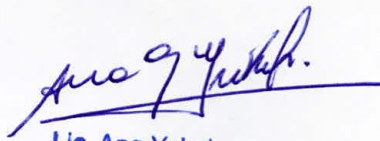
cbp

RESOLUCION N°

358


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba